

**ACTA N° 4/01**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE HA CELEBRADO EL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 2 DE ABRIL DE 2001.-**

**ASISTENTES****Alcalde-Presidente**

Iltmo. Sr. D. Santiago Martínez Cabrejas

**Tenientes de Alcalde**

D. Juan Carlos Pérez Navas  
D. Diego Cervantes Ocaña  
D. Diego López López

**Concejales**

D. José Luis Aguilar Gallart  
D<sup>a</sup> María Araceli Carrasco Tapia  
D. Antonio Castillo García  
D. José Carlos Dopico Fradique  
D. Rafael Esteban Martínez  
D<sup>a</sup> Dolores Fernández Ruiz  
D<sup>a</sup> Carmen Galindo García  
D<sup>a</sup> Ruth Albina García Orozco  
D<sup>a</sup> Encarnación García Peña  
D<sup>o</sup> Manuel Gómez Montoya  
D<sup>a</sup> Aránzazu del Mar Locubiche Domene  
D. Agustín López Cruz  
D. Juan Manuel Llerena Hualde  
D. Miguel María Ferrer  
D<sup>a</sup> Aránzazu Martín Moya  
D. Juan Martínez Oliver  
D. Juan Francisco Megino López  
D<sup>a</sup> María Muñíz García  
D<sup>a</sup> Josefa Navarro Salinas  
D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez  
D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez  
D. Pedro Pablo Ruiz Requena  
D<sup>a</sup> Ana Celia Soler Rodríguez

**Interventor**

D. José Antonio La Iglesia Fernández

**Secretario**

D. Antonio Espinar Bueso

"En la Ciudad de Almería, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día dos de abril de dos mil uno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Santiago Martínez Cabrejas, asistidos del Secretario General Antonio Espinar Bueso, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**1.- Aumento de tarifas del aparcamiento subterráneo Rambla II.-**

**Por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana, que es del siguiente tenor:

"Según lo acordado por la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana en sesión celebrada el día 29 de Marzo de 2.001, con el voto favorable emitido por los miembros de los Grupos Municipales del P.S.O.E. (2), de I.U.-L.V. (1) Y DEL p.p. (2):

**Aprobar** las tarifas al público actualizadas para el año 2001, del Estacionamiento Subterráneo del Proyecto II de la Rambla, a petición de UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS "PROMOCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A./CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA, LEY 18/1982", U.T.E. PROIGEN, con CIF nº G-81839680 y con domicilio en Avda. Federico García Lorca, s/n., de esta ciudad, como concesionaria del Servicio, conforme a las siguientes cantidades:

CONCEPTO	TAR. 2001 IVA INCLUIDO SIN REDONDEO	TAR. 2001 IVA INCLUIDO CON REDONDEO
Automóvil por hora o fracción	135,65	136
Automóvil máximo 24 horas	1.623,55	1.624
Motocicleta por hora o fracción	43,41	43
Motocicleta máximo 24 horas	520,86	521

Todo ello, a la vista de la petición formulada por la U.T.E. PROIGEN, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego

de Prescripciones Técnicas que rigen la Concesión de la Gestión del Servicio de Estacionamiento del Proyecto II de la Rambla y demás legislación aplicable y de los informes emitidos por el Interventor de Fondos, Jefe de Control de Concesiones y de la Jefe del Negociado de Administración, con el conforme de la Jefe de Servicio del Área de Alcaldía y Seguridad Ciudadana que obran en el expediente".-

**2.- Autorización a D. Luis M. Morales Cárceles, como nuevo cesionario de la plaza de aparcamiento para residentes nº 221 del aparcamiento subterráneo Rambla III.-**

**Por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana, que es del siguiente tenor:

"Según lo acordado por la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, con el voto favorable emitido por los miembros de los Grupos Municipales del P.S.O.E.(2), de I.U.-L.V.(1) y del P.P.(2):

**1. Autorizar** en su totalidad como contrato tipo, el propuesto por la empresa EYSA, que obra en el expediente, por ajustarse a derecho, así como a las normas contenidas en los pliegos reguladores de la concesión, modificándose puntualmente el modelo autorizado por Resolución de la Alcaldía de fecha 27.09.99.

**2. Aceptar** la baja como cesionaria del derecho de uso de la plaza nº 221 del estacionamiento del Proyecto III de la Rambla, a por D<sup>a</sup> Antonia Martínez Hinojo, con D.N.I. nº 75.198.489-N y domicilio en c/. Dr. Carracido, nº 2, 2º 3, de esta ciudad, debiendo percibir de la empresa EYSA el importe del valor del rescate de la mencionada plaza, que asciende a la cantidad de 1.500.000 pesetas, (UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS), sin I.V.A.

**3. Aprobar** la nueva adjudicación a D. Luis M. Morales Carceles, con D.N.I. nº 27.258.525-Y, con domicilio en c/. Pintor Rosales, nº 29, 3º D, de esta ciudad, del derecho de uso por el tiempo que reste hasta la extinción de la concesión, de la plaza de aparcamiento para residentes nº 221 del referido estacionamiento, debiendo abonar a la Empresa EYSA, por tal concepto, la cantidad total de 1.500.000 pesetas, (UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS).

Todo ello, a la vista de la petición formulada por la empresa EYSA, y por los interesados en la transmisión, de los informes emitidos por el Jefe de Control de Concesiones y la Jefe del Negociado de Administración, con el conforme de la Jefe de Servicio del Área de Alcaldía y Seguridad

Ciudadana, que obran en el expediente, y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la Concesión de la Gestión del Servicio de Estacionamiento del Proyecto III de la Rambla y demás legislación vigente de aplicación".-

**3.- Autorización a D. Antonio García Morales, como nuevo cesionario de la plaza de aparcamiento para residentes nº 44 del aparcamiento subterráneo Rambla III.-**

**Por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana, que es del siguiente tenor:

"Según lo acordado por la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, con el voto favorable emitido por los miembros de los Grupos Municipales del P.S.O.E.(2), de I.U.-L.V.(1) y del P.P.(2):

**1. Aprobar** en su totalidad como contrato tipo, el propuesto por la empresa EYSA, que obra en el expediente, por ajustarse a derecho, así como a las normas contenidas en los pliegos reguladores de la concesión, modificándose puntualmente el modelo autorizado por Resolución de la Alcaldía de fecha 27.09.99.

**2. Aprobar** la baja como cesionario del derecho de uso de la plaza nº 44, del estacionamiento del Proyecto III de la Rambla, de D Francisco García Pérez, con D.N.I. nº 27.194.251-V y domicilio en c/. San Leonardo, 42, Bl. 2, 3º, debiendo percibir de la empresa EYSA el importe del valor del rescate de la mencionada plaza, que asciende a la cantidad de 1.500.000 pesetas, (UN MILLÓN QUINIENTAS MIL PESETAS).

**3. Aprobar** la nueva adjudicación a D. Antonio García Morales, con D.N.I. nº 45.253.465-E, con domicilio en c/. San Leonardo, 23, 1º F, de esta ciudad, del derecho de uso por el tiempo que reste hasta la extinción de la concesión, de la plaza de aparcamiento para residentes nº 44 del referido estacionamiento, debiendo abonar a la Empresa EYSA por tal concepto la cantidad total de 1.500.000 pesetas, (UN MILLÓN QUINIENTAS MIL PESETAS).

Todo ello, a la vista de la petición formulada por la empresa EYSA, y de los informes emitidos por el Jefe de Control de Concesiones y la Jefe del Negociado de Administración, con el conforme de la Jefe de Servicio del Área de Alcaldía y Seguridad Ciudadana, que obran en el expediente, y de conformidad con lo establecido en el

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la Concesión de la Gestión del Servicio de Estacionamiento del Proyecto III de la Rambla y demás legislación vigente de aplicación".-

**4.- Autorización a D. Alejandro Calatrava Plaza, como nuevo cesionario de la plaza de aparcamiento para residentes nº 170 del aparcamiento subterráneo Rambla III.-**

**Por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana, que es del siguiente tenor:

"Según lo acordado por la Comisión Informativa de Alcaldía, y Seguridad Ciudadana, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, con el voto favorable emitido por los miembros de los Grupos Municipales del P.S.O.E.(2), de I.U.-L.V.(1) y del P.P.(2):

**1. Autorizar** en su totalidad como contrato tipo, el propuesto por la empresa EYSA, que obra en el expediente, por ajustarse a derecho, así como a las normas contenidas en los pliegos reguladores de la concesión, modificándose puntualmente el modelo autorizado por Resolución de la Alcaldía de fecha 27.09.99.

**2. Aceptar** la baja como cesionario del derecho de uso de la plaza nº 170 del estacionamiento del Proyecto III de la Rambla, a D.Lorenzo Usero Llamas, con D.N.I. nº 27.227.605-K, con domicilio en Avda. Federico García Lorca, nº 113, 1º C, de esta ciudad, debiendo reintegrársele el precio de rescate por un importe total de 1.468.860 pesetas (UN MILLON CUATROCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS SESENTA PESETAS).

**3. Aprobar** la nueva adjudicación a D. Alejandro Calatrava Plaza, con D.N.I. nº 34.838.910-M, y domicilio en c/. Joaquín Peralta, nº 16, 2º 6, de esta ciudad, del derecho de uso por el tiempo que reste hasta la extinción de la concesión, de la plaza de aparcamiento para residentes nº 170 del referido estacionamiento, debiendo abonar a la Empresa EYSA por tal concepto, la cantidad total de 1.468.860 pesetas (UN MILLON CUATROCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS SESENTA PESETAS).

Todo ello, a la vista de la petición formulada por la empresa EYSA y por los interesados en la transmisión de la plaza, de los informes emitidos por el Jefe de Control de Concesiones y la Jefe del Negociado de Administración, con el conforme de la Jefe de Servicio del Área de Alcaldía y Seguridad Ciudadana, que obran en el expediente. Y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas

Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la Concesión de la Gestión del Servicio de Estacionamiento del Proyecto III de la Rambla y demás legislación vigente de aplicación”.-

**5.- Autorización para el cambio de cesionario de la plaza nº 114, de D. Francisco Matarín Fernández, a D. Marciano Manuel de Mollinedo García.-**

**Por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana, que es del siguiente tenor:

“Según lo acordado por la Comisión Informativa de Alcaldía y Seguridad Ciudadana, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2001, con el voto favorable emitido por los miembros de los Grupos Municipales del P.S.O.E.(2), de I.U.-L.V.(1) y del P.P.(2):

**1. Aceptar** la baja como cesionario residente formulada por D. Francisco Matarín Fernández, con D.N.I. nº 27.233.056-K, con domicilio en Plaza Ibiza, nº 1, 4º - B, de esta ciudad, de fecha 12 de febrero del año en curso, como titular del derecho de uso de la plaza nº 114 del aparcamiento público subterráneo de la c/. Hermanos Machado.

**2. Autorizar** la concesión del derecho de uso como residente a D. Marciano Manuel de Mollinedo García, con D.N.I. nº 27.229.592-F y con domicilio en c/. Soldado Español, nº 26, portal 5, 4º , de esta ciudad, de la plaza nº 114 del aparcamiento público subterráneo de la c/. Hermanos Machado, por el tiempo que resta a la explotación de la concesión del mencionado servicio público.

**3.** D. Francisco Matarín Fernández deberá percibir de la empresa REMASA el importe del valor del rescate de la concesión de uso de la mencionada plaza nº 114, que asciende a la cantidad de 1.256.233 pesetas, (UN MILLÓN DOSCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS), sin I.V.A.

**4.** D. Marciano Manuel de Mollinedo García, tiene que abonar a la empresa REMASA el importe del precio actualizado del derecho de uso de la plaza nº 114, que asciende a la cantidad de 1.256.233 pesetas, (UN MILLÓN DOSCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS), sin I.V.A.

**5.** Comunicar a la empresa REMASA, como concesionaria de la explotación de los referidos aparcamientos, que deberá formalizar el contrato con el nuevo cesionario, D.

Marciano Manuel de Mollinedo García, en las condiciones económicas anteriormente señaladas y con los derechos y obligaciones que le correspondan conforme al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Jurídicas que rige la explotación y de los Estatutos de la Comunidad de Usuarios, suscribiendo con el cesionario el contrato según modelo aprobado por el Ayuntamiento para casos anteriores de cesión de uso a residentes.

Todo ello, a la vista de las peticiones formuladas por D. Francisco Matarín Fernández y D. Marciano Manuel de Mollinedo García, de los informes emitidos por el Jefe de Control de Concesiones y la Jefe del Negociado de Administración, con el conforme de la Jefe de Servicio del Área de Alcaldía y Seguridad Ciudadana, que obran en el expediente, y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Jurídicas que rige la explotación de los mencionados Aparcamientos Subterráneos y demás legislación vigente de aplicación".-

#### **6.- Modificación del artículo 11 de los Estatutos del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.-**

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa del Area de Políticas Sociales, que es del siguiente tenor literal:

"Vista la conveniencia de modificar el artículo 11 de los estatutos del patronato de escuelas infantiles.

Visto que al efecto se ha incoado expediente para la modificación del articulado y que ha sido informado por el Secretario del Patronato de Escuelas Infantiles.

Examinada la propuesta emitida al efecto en la sesión de la Comisión Informativa del Area de Políticas Sociales del día 27 de marzo de 2.001, ésta acuerda, con los votos favorables de los representantes del Partido Socialista Obrero Español y de Izquierda Unida y la abstención de los representantes del Partido Popular aprobar la propuesta presentada. Dando cumplimiento a tal acuerdo, en mi condición de Presidenta de la Comisión Informativa del Area, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 97.2 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre, tengo el honor de elevar al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el siguiente:

#### **DICTAMEN**

.- Modificar el artículo 11 de los Estatutos del Patronato de Escuelas Infantiles, para que pase a tener la siguiente redacción: "los cargos de Presidente y

Vicepresidente del Patronato de Escuelas Infantiles lo ostentarán respectivamente el Alcalde y el Concejal o la Concejala de este Ayuntamiento designado por el Sr. Alcalde".-

D. José Carlos Dopico Fradique, por el Grupo Municipal del Partido Popular, propone un texto alternativo a la modificación propuesta para el artículo 11 de los Estatutos del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, que dice:

"Los cargos de Presidente y Vicepresidente del Patronato de Escuelas Infantiles lo ostentarán respectivamente el Alcalde y el concejal o la concejala con delegación del Area a la que pertenezca el Patronato".

**Por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), ningún voto en contra y 13 abstenciones (13 PP) de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen transcrito.-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Alguna intervención a este punto?, Sr. Dopico, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. José Carlos Dopico Fradique, y dice: Gracias Sr. Alcalde, Sr. Alcalde, con respecto a la modificación del artículo 11, de los Estatutos del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, nosotros, si estamos de acuerdo con la necesidad de modificar este artículo es un artículo que está desfasado como muchos artículos de los estatutos que son del 84; pero no aprobamos la redacción de la propuesta, que ustedes presentan ustedes, proponen que los cargos de Presidente y Vicepresidente, del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, sean ostentados por el Alcalde, respectivamente por el Alcalde, y por el Concejal o, la Concejala de este Ayuntamiento, designados por el Sr. Alcalde, a nuestro juicio entendemos, que al tratarse de un patronato con claro carácter social incluido en el Área de Políticas Sociales, y en aras, a garantizar una operatividad, y funcionalidad óptima nosotros, entendemos además, teniendo en cuenta que el Presidente del Patronato es usted Sr. Alcalde, y que no asiste a las sesiones, delegando la presidencia en la persona de la Vicepresidenta del Patronato, nosotros, entendemos que la Vicepresidencia del Patronato debe ser ostentada por el Alcalde, perdón, por la Concejala o, el Concejal, que tenga la Delegación del Área de Políticas Sociales, ahora bien, como parece ser, que se deduce de la redacción de la modificación del artículo que ustedes proponen si ustedes, no quieren

vincular la Vicepresidencia del Patronato, con el Área de Políticas Sociales, nosotros, le proponemos la siguiente modificación al texto que ustedes han presentado y si me permite, la voy a leer y luego si quieren lo paso al Secretario, para que se lo de a los Portavoces, la propuesta nuestra es la siguiente: Los cargos de Presidente y Vicepresidente del Patronato de Escuelas Infantiles, lo ostentaran respectivamente, el Alcalde, y el Concejal o, la Concejal, con delegación del área, a la que pertenezca el Patronato, nosotros creemos, que con esta redacción que nosotros proponemos esta mas de acorde con los fines del Patronato, y en el caso, de que ustedes sigan con la propuesta inicial, nosotros nos vamos ¿a abstener?, muchas gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, Sr. Dopico, D<sup>a</sup> Arancha Locubiche, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PSOE; interviene D<sup>a</sup> Aránzazu Locubiche Domene, y dice: Gracias Sr. Alcalde, Sr. Dopico, me parece que, la razón que motiva la modificación que usted plantea esta muy clara, y es que, ustedes, parecen delimitar muy claramente los conceptos sociales, en una determinada Concejalía, y es cierto, hay aspectos, que son tratados desde una Concejalía especifica desde una responsabilidad, pero sabe usted que pasa, que este Equipo Gobierno, desde el primero hasta el último tiene condiciones suficientes y tiene interiorizados conceptos, de índole social que le permiten llevar a cabo, el desempeño de esa función por ello, Sr. Dopico considero que este punto esta bien establecido y que así debe de votarse, muchísimas gracias, Sr. Alcalde.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias D<sup>a</sup> Arancha Locubiche, Sr. Dopico, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Carlos Dopico Fradique, y dice: Gracias Sr. Alcalde, mire usted Sr. Alcalde, y Sra. Locubiche, con el articulo tal como ustedes lo han redactado dejan las puertas abiertas para que la Vicepresidencia de un Patronato, que pertenece a Políticas Sociales, pueda ser ocupada por cualquier otro Concejal de otra área diferente podemos encontrarnos si el Sr. Alcalde, así lo estima conveniente, que la Vicepresidencia del Patronato, la ostenta el Concejal de Urbanismo, el de Obras Públicas, el de Hacienda, etc; dígame usted Sra. Locubiche, que ventajas ve usted, en que la Vicepresidencia del Patronato este ocupada por una persona ajena al área a la cual pertenece el Patronato o, dígame también, si es que piensan variar de área al Patronato, muchas gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Dopico, entonces mantienen la posición de su grupo de abstención, si no se modifica, entonces, ¿se aprueba este punto con la abstención del Grupo Popular?; pasamos al siguiente punto.-

**7.- Nombramiento como vocal del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de D. Rafael Esteban Martínez, en representación del Grupo Municipal IU-LV-CA.-**

Por mayoría de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), ningún voto en contra y 13 abstenciones (13 PP) de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa del Area de Políticas Sociales, que es del siguiente tenor:

"Visto que ha dimitido de su acta de concejal un miembro de la corporacion, cesando automáticamente como miembro del Consejo del Patronato de Escuelas Infantiles.

Vistas las consultas practicadas al grupo político del que provenía su designación, y de conformidad con las propuesta practicada por el mismo.

Examinada la propuesta emitida al efecto en la sesión de la Comisión Informativa del Area de Políticas Sociales del día 27 de marzo de 2.001, ésta acuerda por unanimidad, con los votos favorables de los representantes del Partido Socialista Obrero Español y de Izquierda Unida y la abstención de los representantes del Partido Popular, aprobar la propuesta presentada. Dando cumplimiento a tal acuerdo, en mi condición de Presidenta de la Comisión Informativa del Area, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 97.2 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre, tengo el honor de elevar al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el siguiente:

DICTAMEN

Vista la propuesta formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida , los Verdes , Convocatoria por Andalucía designar a D. Rafael Esteban Martínez como miembro del Consejo del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles en sustitución de D<sup>a</sup>. Concepción Márquez Fernández".-

**8.- Aprobación inicial del Reglamento de Funcionamiento de los Cementerios Municipales de Almería.-**

D<sup>a</sup> Josefa Navarro Salinas, por el PSOE, presenta una enmienda al dictamen consistente en una modificación del artículo 75.

Se da lectura al escrito en relación con dicha enmienda, que literalmente dice:

"En atención a la reunión mantenida con el Secretario de la Asociación Provincial de Artesanos del Mármol y Empresarios del Mármol de Almería y con el ánimo de consensuar determinados aspectos del Artículo 75 del Reglamento que pudieran estar sujetos a interpretación libre por la Empresa Concesionaria del Servicio Municipal de Cementerios cabe puntualizar el citado artículo en los siguientes términos:

"Las lápidas o elementos decorativos en los nichos, criptas y columbarios deberán ajustarse a las medidas de los huecos de los mismos, y seguirán las directrices que marque la empresa concesionaria, con el acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento, con carácter general para el recinto o especial para determinados grupos o unidades de enterramiento.

Los epitafios, recordatorios, emblemas y símbolos que se deseen inscribir o colocar en las unidades de enterramiento deberán guardar el respeto al entorno prohibiendo expresamente inscripciones de carácter xenófobo o atentatorias a la dignidad humana o al derecho constitucional. Las inscripciones podrán autorizarse en cualquier idioma.

La mayoría de las lápidas y demás ornamentos funerarios que se instalan en los nichos de los cementerios municipales de Almería forman parte de nuestra cultura del mármol y el granito. A tal fin, se fomentará entre los usuarios de los cementerios el uso de este material, tanto del mármol como el de granito. La Empresa concesionaria de Cementerios conveniará con la Asociación Provincial de Artesanos del Mármol, Asociación Provincial de Artesanos del Mármol de Almería y cuantas estén debidamente constituidas el tipo de ornamentación que se quiere regular para nuestros cementerios con el fin de consensuar entre ambas partes, oído este Excmo. Ayuntamiento, el decoro, medidas de lápidas, parámetros frontales y cuanto se refiera a una ornamentación estética y funcional.

Los aplacados sobre criptas y nichos deberán quedar sujetos por sí mismos al frente del hueco, y nunca apoyarse sobre las aceras".

Esta modificación del Artículo 75 del Reglamento objeto de aprobación está consensuado entre la Asociación del Mármol de la Provincia de Almería en cuya

representación actúa D. Francisco José Aguilar Carrique, como Secretario de la Asociación, la empresa CEAL-UTE en cuya representación actúa D. José Enrique Jiménez López, el Director del Area de Políticas Sociales, D. Ignacio Ortega Campos, para su consideración, si lo estima conveniente, el Grupo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Almería”.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Políticas Sociales, que dice:

“Examinado el expediente de referencia del Área de Políticas Sociales relativo a la aprobación del Reglamento de Funcionamiento de los Cementerios Municipales de Almería, en la sesión celebrada el día 27/03/01, por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 97.1 y 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno con los votos favorables de PSOE e IU-LV-CA y la abstención del PP, la adopción del siguiente:

#### A C U E R D O

1.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Funcionamiento de los Cementerios Municipales de Almería.

2.- Autorizar al Ilustrísimo Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones sean precisas para la publicación del Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia, así como para la aplicación del Reglamento por los Servicios Municipales”.-

Sometida a votación la enmienda transcrita, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobarla.

Sometido a votación el dictamen, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobarlo.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: D<sup>a</sup> María Josefa Navarro, tiene la palabra en nombre del Equipo de Gobierno.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D<sup>a</sup> María Josefa Navarro Salinas, y dice: Si, para proponer la modificación del artículo 75, por urgencia, que lo tiene el Sr. Secretario, que de lectura, hecho que se ha producido esta mañana.-

Continua el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sra. Navarro, Sr.

Secretario, hay una modificación, cuyo texto va a leer usted, en estos momentos, del artículo 75, del Reglamento por tanto, procédase a la lectura del mismo en estos momentos.-

Interviene el Sr. Secretario General de la Corporación y dice: Dice lo siguiente: En atención a la reunión mantenida con el Secretario de la Asociación Provincial de Artesanos del Mármol, y Empresarios del Mármol de Almería, y con el animo de consensuar de determinados aspectos, el artículo 75, del Reglamento que pudieran estar sujetos a interpretación libre, por la Empresa Concesionaria del Servicio Municipal de Cementerios, cabe puntualizar el citado artículo, en los siguientes términos: las lapidas o elementos decorativos en los nichos, criptas, y columbarios, deberán ajustarse a las medidas de los huecos de los mismos y, seguirán las directrices que marque la empresa concesionaria con el acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento, con carácter general para el recinto o especial para determinado grupo o unidades de enterramiento, los epitafios, recordatorios, emblemas, y símbolos que se deseen inscribir o colocar en las unidades de enterramiento, deberán guardar el respeto al entorno, prohibiendo expresamente inscripciones de carácter xenofobo, o atentatorio a la dignidad humana o al Derecho Constitucional, las inscripciones podrán autorizarse en cualquier idioma, la mayoría de las lapidas y de más ornamentos funerarios que se instalan en los nichos de los Cementerios Municipales de Almería, forman parte de nuestra cultura del mármol y en granito, a tal fin, se fomentara entre los usuarios de los Cementerios, el uso de este material tanto, del mármol como el de granito, la empresa concesionaria de cementerios, conveniara, con la Asociación Provincial de Artesanos del Mármol, Asociación Provincial de Artesanos del Mármol de Almería, y cuantas estén debidamente constituidas, el tipo de ornamentación que se quiere regular para nuestros cementerios con el fin de consensuar entre ambas partes oído, este Excmo. Ayuntamiento, el decoro medidas de lapidas, parámetros frontales y cuanto se refiere a una ornamentación estética y funcional los aplacados sobre criptas y nichos, deberán quedar sujetos por si mismos al frente del hueco y nunca apoyarse sobre las aceras esta modificación del artículo 75, del reglamento, objeto de aprobación esta consensuado, entre la Asociación del Mármol de la Provincia de Almería, en cuya representación actúa D. Francisco José Aguilar Carrique, como Secretario de la Asociación, la empresa CEAL UTE, en cuya representación actúa D. José Enrique Giménez López, el Director del Área de Políticas Sociales, D. José Ignacio Ortega Campos, para su consideración si lo estima conveniente el Grupo de Gobierno, del Excmo. Ayuntamiento de Almería.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Secretario, vamos a entrar por tanto, en el debate de este punto en la advertencia siguiente, toda vez que hay una modificación al texto de Reglamento, teníamos que hacer primero el sometimiento con independencia del debate, si así se considera por ley el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de debate de este punto, pero habría dos partes diferenciadas, una sería someter lógicamente a votación el texto a urgencia, y el texto alternativo, y después, todo el texto del Reglamento.- ¿algún grupo político quiere intervenir?, por tanto, se acepta la urgencia, y la modificación de ese texto que se ha presentado se acepta se aprueba el dictamen de la comisión con esa modificación del artículo 75, ¿así se declara?.-

**9.- Renuncia de las Mesas núm. 10 y 11 del Cuadro 10 del Mercado Central.-**

**Por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa del Área de Políticas Sociales, que es del siguiente tenor:

“Examinado el expediente de referencia del Área de Políticas Sociales relativo a la renuncia de titularidades en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 27 de Marzo de 2.001 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

ACUERDO

1º) Aceptar la renuncia de D<sup>a</sup>. CONCEPCION ADELA RODRIGUEZ LEON con NIF nº 7.483.064-Z a la concesión administrativa de las Mesas nº 10 y 11 del Cuadro nº 10 de la planta Primera del Mercado Central, pues no se trata de un derecho irrenunciable, no concurre otra causa de resolución imputable al concesionario y no existen razones de interés público que hagan necesaria la permanencia de la concesión (Art. 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en lo sucesivo LRJAP) y Art. 112.4 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

2º) Otorgar al concesionario un plazo de UN MES para que desaloje y deje el espacio objeto de concesión en perfectas condiciones, apercibiéndole de que si en este plazo no cumpliera lo requerido, se llevará a cabo de inmediato el desalojo del mismo de forma subsidiaria por este Ayuntamiento, corriendo a costa del adjudicatario los gastos que se ocasionen, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 95, 96.1.b) y 98 de la LRJAP, a tal efecto, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente dictará cuantas Órdenes y Resoluciones fueren necesarias para llevar a cabo esta ejecución subsidiaria, al amparo de las atribuciones de dirección del Gobierno y la Administración Municipal y de ejercer y hacer cumplir los acuerdos que le confiere el Art. 21.1. a) y r) de la Ley 1/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

3º) Acumular, por tanto, al procedimiento de extinción de la concesión el de ejecución subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de la LRJAP.

4º) Dar de baja al citado titular en el Censo Municipal de Mercados que obra en estas Dependencias Municipales, dando traslado del acuerdo al Administrador del correspondiente Mercado.

5º) Dar de baja al citado titular en el padrón cobratorio de la Tasa Municipal por Servicios de Mercados, a tal efecto dése traslado del presente acuerdo a la Unidad de Rentas.

6º) La presente renuncia tendrá efectos retroactivos, empezando a contar su efectividad, sobre todo a efectos fiscales, desde el día 20 de Diciembre de 2.000 fecha en que se presentó por el interesado la solicitud de renuncia".-

#### **10.- Declaración de caducidad de las Mesas núm. 7, 8, 9 y 10 Cuadro 7 Planta Primera del Mercado Central.-**

**Por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa del Area de Políticas Sociales, que es del siguiente tenor:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Políticas Sociales relativo a la declaración de caducidad de concesiones en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 27 de Marzo de 2.001 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo.

Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

1º) Sancionar a D. DIEGO BELMONTE LOPEZ, N.I.F. nº 27.264.854-X titular de las Mesas nº 7, 8, 9 y 10 del Cuadro 7 de la Planta Primera del Mercado Central con el rescate de las mismas, como autor responsable de una infracción muy grave, definida y sancionada en los artículos 119 C) d) y 121 respectivamente del Reglamento de Alhóndigas y Mercados, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 15 de Enero de 1.981 y autorizado por la Junta de Andalucía, mediante Orden de la Consejería de Interior de 24 de Abril de 1.981, publicado en el B.O.P. nº 156 de 10 de Julio de 1.981. (en lo sucesivo RAM), por realizar los siguientes hechos: "Mantener inactivas las mesas de las que es adjudicatario, por periodo superior a 30 días consecutivos, sin autorización municipal", al amparo de lo dispuesto en el Art. 127.1.4º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1.955.

2º) Otorgar a tal efecto, a D. DIEGO BELMONTE LOPEZ, titular de la citada concesión administrativa, un plazo de UN MES para que desmantele la instalación, retirando sus pertenencias y deje a disposición del Ayuntamiento el espacio objeto de autorización en perfectas condiciones.

3º) Ordenar al mencionado adjudicatario que en el plazo señalado deje libre las citadas Mesas, apercibiéndole de que si en este plazo no cumpliera lo requerido se llevará a cabo de inmediato el desalojo de la misma de forma subsidiaria por este Ayuntamiento, corriendo a costa del adjudicatario los gastos que se ocasionen de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 95, 96.1.b) y 98 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en lo sucesivo LRJAP), a tal efecto, el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará cuantas Ordenes y Resoluciones fueren necesarias para llevar a cabo esta ejecución subsidiaria, al amparo de las atribuciones de dirección del gobierno y la Administración Municipal y de ejercer y hacer cumplir los acuerdos que le confiere el Art. 21.1.a) y r) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

4º) Acumular, por tanto al procedimiento de resolución de la concesión el de ejecución subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de la LRJAP.

5º) Dar de baja al adjudicatario en los Censos Municipales correspondientes, tanto cobratorios para los que obran en el Area de Políticas Sociales, dándose, a tal

efecto, traslado a la Unidad de Rentas del acuerdo que se adopte".-

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91-4 del R.O.F., concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro desea someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de Ruegos y Preguntas.

**a) Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia y el Excmo. Ayuntamiento de Almería, para la ejecución de obras de construcción y adaptación de Centros Públicos docentes de dicha localidad.-**

El Sr. Alcalde manifiesta que se ha recibido en este Ayuntamiento, el Borrador de Convenio para desarrollar en el Municipio de Almería, las actuaciones necesarias para llevar a cabo el Acuerdo-Marco firmado con el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía y el Protocolo de Colaboración firmado con la Excmo. Sra. Consejera de Educación y Ciencia y que es requisito previo a su firma, la aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91.4 del R.O.F. se somete a votación la urgencia del asunto y la procedencia de su debate, arrojando el siguiente resultado: 14 votos a favor de la urgencia (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 13 votos en contra (13 PP) y ninguna abstención, de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación.

Sometido a votación el borrador del Convenio antes citado, **SE ACUERDA**, aprobar el Convenio **por mayoría** de 14 votos favorables (2 IU-LV-Ca y 12 PSOE), ningún voto en contra y 13 abstenciones (13 PP), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación.

El Borrador del Convenio, es del siguiente tenor literal:

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERIA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ADAPTACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DOCENTES DE DICHA LOCALIDAD.

En Almería, a        de        de 2001.

## REUNIDOS

De una parte, la Excmá. Sra. Doña Cándida Martínez López, Consejera de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

De otra parte, el Iltmo. Sr. D. Santiago Martínez Cabrejas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

## INTERVIENEN

La Excmá. Sra. Dña. Cándida Martínez López, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 158/1996, de 7 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Educación y Ciencia.

El Iltmo. Sr. D. Santiago Martínez Cabrejas, debidamente autorizado por el Acuerdo de Pleno de fecha

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad legal suficiente para la firma del presente documento.

## MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que el art. 12 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía, recoge entre sus principios el deber general de los poderes públicos de promover las condiciones que garanticen la igualdad del individuo, y en especial el deber de los citados respecto a la efectividad del cumplimiento del derecho a la educación, recogido en el art. 27 de la constitución Española de 1978.

SEGUNDO.- Que la Comunidad Autónoma ostenta competencias en materia educativa, en virtud de lo establecido en el art. 19 del citado Estatuto de Autonomía para Andalucía.

TERCERO.- Que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local, establece en su art. 57 que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y las Administraciones del Estado y las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo la forma y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante consorcio o convenios administrativos que suscriban.

CUARTO.- Que el Decreto 155/1997, de 10 de junio, por el que se regula la cooperación de las entidades locales con la Administración de la Junta de Andalucía en materia educativa prevé en sus artículos 1 y 5 la cooperación en la planificación y gestión de construcciones escolares mediante convenio.

QUINTO.- Que con fecha 22 de febrero de 2000, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Almería firmaron un Acuerdo Marco de Colaboración en cuyo Anexo se contempla un importante conjunto de actuaciones en la ciudad con motivo de la designación de ésta como sede de los Juegos del Mediterráneo para el año 2005, correspondiendo, dentro de estas actuaciones, a la Consejería de Educación y Ciencia y al Ayuntamiento de Almería realizar aquellas que permitan el desarrollo del Programa "El deporte en la Escuela" en el municipio de Almería.

SEXTO.- Que con fecha 12 de enero de 2001 la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Almería firmaron un protocolo de colaboración para la realización de actuaciones en los centros docentes del municipio, que en su cláusula segunda prevé que la concreción de dichas actuaciones se llevará a cabo mediante la firma de Convenios Marco y Acuerdos Ejecutivos de desarrollo de los mismos.

Por todo ello, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente convenio regular las condiciones de financiación y ejecución de las obras para aplicación de la LOGSE, previstas en el Anexo del protocolo de Colaboración firmado el 12 de enero de 2001, consistentes en:

. Construcción del I.E.S. "Alhamilla"  
. Remodelación y arreglos en los centros docentes del municipio de Almería, en las siguientes condiciones, previstas en la cláusula tercera del Protocolo:

1. Centros de Educación Secundaria  
Subvencionados al 100% por la Consejería de Educación y Ciencia.
2. Centros de Educación Infantil y Primaria  
Subvencionados al 50% por la Consejería de Educación y Ciencia.

SEGUNDA.- El Excmo. Ayuntamiento de Almería contratará los estudios geotécnicos, si proceden; la redacción de los proyectos de las obras; los estudios de seguridad y salud en el trabajo, informes de aprobación de los planes que los desarrollen y el seguimiento y control de los mismos, si proceden. Incluyendo la coordinación en ejecución de seguridad y salud.

La dirección facultativa de las obras, podrá ser contratada por el Ayuntamiento o realizada por personal técnico de la Delegación Provincial, según se acuerde en la Comisión de seguimiento del Convenio.

TERCERA.- La consejería de Educación y Ciencia concretará la aportación al Ayuntamiento de Almería, para la ejecución de las obras previstas en la cláusula primera, y en las condiciones establecidas en la misma, y los honorarios dimanantes de la cláusula segunda, una vez supervisados los proyectos de las mismas, mediante la firma de un ACUERDO EJECUTIVO entre ambas partes, que recogerá los requisitos que para la concesión de subvenciones establece la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CUARTA.- Los solares que pudieran precisarse para la ejecución de las obras que constituyen el objeto de este convenio, serán, según proceda, puestos a disposición de la consejería de Educación y Ciencia o cedidos gratuitamente a la Junta de Andalucía por el Ayuntamiento de Almería, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia.

Cuando la naturaleza de los solares a ceder o a disponer, implique un sobrecoste del proyecto que excedan los módulos establecidos por la Consejería de Educación y Ciencia para el tipo de Centro a construir, se ofertará otros que lo sustituyan o el Ayuntamiento absorberá a su costa el exceso producido.

QUINTA.- Asimismo, será por cuenta del Ayuntamiento de Almería cualquier exceso que supere la cantidad que se determine en el Acuerdo Ejecutivo y se produzca como consecuencia de modificaciones de los proyectos, de proyectos complementarios o saldos de liquidación de las obras.

No podrán ejecutarse modificaciones en los proyectos sin la correspondiente autorización de la Consejería de Educación y Ciencia.

SEXTA.- Los proyectos de las obras objeto del presente convenio, deberán ser redactados de conformidad con las instrucciones que para la redacción de proyectos tiene elaborada la Consejería de Educación y Ciencia, en aplicación de lo dispuesto en el art. 73 del Reglamento General de Contratación del Estado.

La supervisión de los citados proyectos se realizará por el Servicio de Supervisión y Normalización de la Consejería de Educación y Ciencia o por la Unidad Técnica de la Delegación provincial de Educación de la Junta de Andalucía en Almería, en función de la cuantía de los

mismos, de acuerdo con las competencias que tienen atribuidas.

SEPTIMA.- El Ayuntamiento de Almería adjudicará las obras con arreglo a los procedimientos y formas previstos en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las Administraciones Públicas, o las ejecutará por Administración, si se dan los supuestos previstos en el art. 153 de la citada Ley.

En su caso, los Pliegos de cláusulas Administrativas Particulares que regulen la contratación de las obras, contemplarán la presencia de un representante de la Consejería de Educación y Ciencia que formará parte, en calidad de vocal, de la mesa de contratación que proponga la adjudicación de las obras.

OCTAVA.- Cuando la dirección facultativa de las obras sea desempeñada por técnicos externos contratados por el Ayuntamiento de Almería, se realizará bajo la inspección de los facultativos de la Unidad Técnica de la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía en Almería, quienes podrán emitir informes relativos a la evolución del proceso de ejecución de las obras, para conocimiento de la Comisión de seguimiento del Convenio.

A la recepción de las obras asistirá como facultativo de la Administración un Arquitecto de la Unidad Técnica de la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía en Almería.

NOVENA.- En un lugar bien visible y desde el comienzo de cada una de las obras se colocará por parte del Ayuntamiento de Almería, un cartel en el que se haga constar que las obras están financiadas por la Junta de Andalucía, Consejería de Educación y Ciencia.

DECIMA.- Para el seguimiento del presente convenio, se establece la creación de una comisión paritaria, compuesta por dos representantes de cada una de las partes firmantes, que serán nombrados y removidos, en su caso, por el órgano competente de cada una de las Administraciones actuantes.

UNDECIMA.- El presente convenio se extinguirá una vez se dé cumplimiento a las previsiones contenidas en las cláusulas del mismo.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha del encabezamiento.

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO  
DE ALMERÍA,

LA CONSEJERA DE  
EDUCACIÓN Y CIENCIA,"

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Antes de entrar en el capítulo de ruegos y preguntas, me parece que tiene usted ahí dos asuntos de urgencia, uno es el texto o el Convenio Ejecutivo, como consecuencia del Convenio o Protocolo, firmado con la Consejería de Educación y Ciencia, por la Alcaldía, y en estos momentos, lo que se tiene ahí es el Texto Ejecutivo, que es plurianual, y tiene contracción económica, ciertamente necesitamos actuar ya en los colegios tanto de Primaria, como de Secundaria, y es cuanto antes necesario aprobarlo, desde ese punto de vista, al no haber pasado por comisión yo rogaría, por tanto, la posición de los grupos políticos, en cuanto a ala sometimiento de urgencia, de esta consideración de aprobar este Texto Ejecutivo, y por otra parte someter en si mismo a votación el propio texto ejecutivo del Convenio con la Consejería, ¿algún grupo político quiere intervenir?, Sr. Megino, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Francisco Megino López, y dice: Vamos a ver, Sr. Alcalde, si no recuerdo mal porque son referencias de prensa, que es la única oportunidad que podemos tener este Grupo, en las firmas institucionales que se hace por parte de la Junta de Convenios que nos vinculan a todos usted firmo con la Consejera hace como mes y medio o dos meses, creo recordar ese Convenio, y nosotros, sino es exactamente eso será un mes y usted me disculpa, por la sorpresa con que el tema viene ahora a Pleno, lo que si le puedo decir yo es que mi Grupo se ha dirigido a usted pidiéndole hace muchos días una copia de ese Convenio, y usted no la trae ahora para que de urgencia le apoyemos esa urgencia, de un texto que no conocemos que seguramente será bueno, pero que ha tenido usted multitud de oportunidades en estos dos meses aproximadamente sino son dos meses es un mes, transcurrido desde que usted lo firmo en el Despacho de Alcaldía, no parece responsable, porque es que además, insisto, independientemente de la descortesía que entiendo que institucionalmente se tiene con respecto al Grupo Popular, no invitándoles nunca a una firma cuando viene un representante de la Junta, que es de todos los andaluces, no solamente del Partido Socialista, cuando no solamente no lo hace cuando no nos dan la documentación que hemos pedido reglamentariamente, y han transcurrido días más que suficientes para que usted se hubiera hecho eco razonable de nuestra petición, ahora nos lo trae de urgencia, pues, no le vamos apoyar la urgencia Sr. Alcalde, ustedes la sacaran con sus catorce votos, pero será otro modo de seguir atropellando a un grupo que representa a treinta y seis mil almerienses de esta ciudad, ha tenido tiempo de cumplir con sus obligaciones es su responsabilidad, y le pedimos aprovechando este momento que en las firmas institucionales dónde representantes de Gobierno Andaluz, no del Gobierno del Partido Socialista, del gobierno de

todos los andaluces, que algún miembro del Partido Popular, del grupo municipal, de los que ampliamente estamos todos los días aquí en este Ayuntamiento fuésemos aunque solo fuera por cortesía a estar presentes en esos actos, pero repito, no vamos apoyar con nuestros votos, una urgencia cuando usted ha tenido oportunidad en estos dos meses, de haber correspondido aunque solamente hubiera sido le quiero llamar lealtad a lo que representamos en estos momentos, no va a tener el voto urgente para su tema, en este momento Sr. Alcalde, naturalmente lo van a sacar ustedes desde su mayoría ostentada desde la legitimidad que da los despachos, pero también los resultados electorales, muchas gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Megino, yo creo, que usted no entiende o, no quiere entender o no entiende o no quiere entender sencillamente mire usted, efectivamente hace mes y medio firme un Protocolo de Convenio, con la Consejera, no es eso lo que se trae aquí un Protocolo de Convenio, no necesita pasar por pleno, lo que traigo aquí es un Convenio ejecutivo Sr. Megino, y esta en la Secretaria desde el viernes que se firmo el Orden del Día, desde que se firmo el Orden del Día, en segundo lugar mire usted, esto es un acuerdo ejecutivo, que significa contracción económica, que necesariamente al ser un acuerdo ejecutivo y obligar al Ayuntamiento, en el cincuenta por ciento, a los Colegios de Primaria, necesariamente y al ser plurianual, necesitamos a su aprobación plenaria, usted lo sabe perfectamente un Protocolo de Convenio, no necesita el que pase por el Ayuntamiento Pleno, pero en contracciones económicas si, y cuando son plurianuales si, y cuando nosotros tenemos consignación presupuestaria para el presente ejercicio si, y la urgencia significa, que en estos momentos, se ha hecho una diagnosis de los Colegios de Primaria, también de Secundaria y cuando en estos momentos a través de los técnicos de la Delegación de Educación, a través de los técnicos del Ayuntamiento de Almería, se han diagnosticado las necesidades de intervención en los Colegios por cierto, muy abandonados durante cuatro años, y sabe usted que eso es cierto en estos momentos les duele esto, esto es un acuerdo ejecutivo y saben ustedes, que este acuerdo ejecutivo necesariamente necesita el acuerdo plenario por tanto, si su posición es esa yo lo siento mucho lo siento mucho mire, ustedes saben lo que significa un Protocolo de Convenio, ustedes lo saben perfectamente y otra cosa es cuando se generan obligaciones respecto, a un Ayuntamiento que necesariamente y al ser plurianuales tienen que pasar por Ayuntamiento Pleno, y mire, urgencia en el momento que se ha diagnosticado se a hecho esa diagnosis que hay consignaciones presupuestarias, queremos llevarlo a Ayuntamiento Pleno, esa es la urgencia Sr. Megino, esa es la urgencia.- Sr. Megino tiene la palabra.-

Interviene por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Francisco Megino López, y dice: Mire usted Sr. Alcalde, nosotros somos muy torpes y algún Concejal de su grupo lo dice, que somos ignorantes y lo vamos a asumir, y estamos dispuestos a que todos los días nos den lecciones porque es bueno, desde esa humildad, y como somos jóvenes todavía podemos seguir aprendiendo no tiene nada que ver, yo se cual es el proceso administrativo, pero no tiene nada que ver eso con la urgencia mire usted el pleno municipal, ha aprobado el Presupuesto, hace quince días, y tenemos nueve meses por delante para ejecutarlo parece razonable que veamos el contenido con suficiente tranquilidad usted me dice, que el Viernes en el momento que estaba en Secretaria, pues mire usted, cuando se convoca el Pleno, que tiene que estar recogido todo lo que va....., no estaba este el texto que usted nos propone ahora, si lo tenia desde el Viernes, porque no se nos ha hecho llegar no diga que aquí no estamos los miembros del Grupo Popular, y esta mañana ha habido muchas horas de la mañana para que hubiéramos podido ver el texto, porque no se nos da que argumentación tiene usted dice que administrativamente, el Pleno tiene que conocerlo porque va a aportar dinero, claro, por supuesto, pero quien cuestiona eso, yo lo he cuestionado eso, nunca, y se ha conseguido un Convenio al cincuenta por ciento, fenomenal ya veremos que texto dice porque usted ha aludido a los Centros de Secundaria, que no hay competencias de los Ayuntamientos a la hora....., de eso, no, no, la Primaria si, la Secundaria no, hará falta que también hagamos la Universidad, o hagamos los Centros de Salud, o los Institutos, faltaría más que entráramos ahora en ese debate desde los Ayuntamientos, pero queremos verlo si es algo tan simple como eso, que vamos a votar una urgencia un documento, que no se cuantos folios tendrá y, que usted quiere que lo ponemos de urgencia, cuando ha tenido la oportunidad desde el Viernes el Sr. Secretario desde aquel momento, pero es que aquí es que vienen los miembros del Partido Popular a este Ayuntamiento, es que no pasamos por aquí para que diga mire usted que el Alcalde, ha incorporado al Pleno, cuando realmente esta convocado formalmente en tiempo y adecuadamente y no aparecía nada en el Orden del Día, de que hubiera ningún proyecto, ni ningún Convenio Ejecutivo, ni en ningún otro documento es que no ha habido oportunidad Viernes, miren si quiere incluso el Sábado, esta mañana nos hemos visto haber comentado algo miren ustedes algo, o estamos pidiendo un disparate, si eso no quiere decir que no se lo vayamos a apoyar, cuando llegue el momento de que verifique la aportación económica que sea necesario, y si tiene que pedir un préstamo pues tendremos que pedirlo, si son obligaciones que asume este Ayuntamiento, nadie esta cuestionando eso Sr. Alcalde, esta cuestionando el modo pues, esta este modo imperativo con que usted nos pone ante estas circunstancias, y fíjese que es curioso y alguna intervención va haber con algún

compañero de mi Grupo, nosotros presentamos hace un mes y pico, para debate una moción que usted no ha tenido ni siquiera la gentileza de incluir en tres plenos que han transcurrido desde entonces, por vía ordinaria, un pleno para que esta ciudad, se posicione con un tema importante que mi compañera de Grupo ya se lo dirá en su momento, esa la diferencia, usted no quiere que participe este Grupo, pues dígallo, dígallo, mire usted, como tengo catorce votos, se ha acabado Grupo Popular, pero no nos pida que entremos por todos los embudos que usted quiera meternos y que encima nos trate de dar lecciones porque somos muy torpes y dice su primer Teniente de Alcalde, muy bien hombre pues somos torpes, que vamos hacer algunos hemos tenido oportunidad de leer un poco, otros a lo mejor no tanto, pero para cuatro letras nos defendemos pero, esto es un problema de sentido común de participación de democrática de un grupo que tiene cosas que decir, y que seguramente le apoyara desde luego insisto, la argumentación que me da no me vale es que este pleno tiene que posicionarse porque tiene que aportar claro, pero tiene que ser hoy así de este modo a usted cree le parece razonable si es así hágalo pero no con nuestro voto, muchas gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Megino, yo siento decirle varias cosas, usted esta intentando darnos lecciones del funcionamiento democrático de las Instituciones, y no seria buen camino por ahí, porque tendríamos que hablar de una etapa de cuatro años, y cuantas mociones le presento a usted, tanto Izquierda Unida, como el Partido Socialista, y cuantas se quedaron en el camino las de ustedes en el tramite ordinario, la urgencia dependerá pues bueno, mire usted, cuando han presentado ustedes aquí algunas directamente, otras han ido a comisiones pues perfectamente, que se debatan en comisiones a lo mejor son razonables y muchas de ellas de las que ustedes han presentado en Comisiones Informativas, seguramente tengan el apoyo de todos los grupos políticos de este Excmo. Ayuntamiento Pleno, nos parecen razonables de ahí a la urgencia, derivan unas circunstancias muy distantes pero no venga con lecciones de democracia, y usted no Sr. Megino usted no, usted cuando tenia catorce votos, era lo que era, lo que era ni agua, ni agua, en segundo lugar mire usted, mire le ruego respeto por favor, en segundo lugar, mire ustedes saben que desde el Jueves o el Viernes, los expedientes cuando se firma el Orden del Día de un Pleno, están a su entera disposición en la Secretaria General, en la Secretaria General, Sr. Megino, por favor, estaban en Secretaria General, lo que pasa que es que ustedes, están acostumbrados es decir, me fotocopian hasta las paredes de este Ayuntamiento, y me los traen a casa más aún más aún, miren ustedes dicen, ustedes, y lo hemos dicho por activa y por pasiva y lo saben ciertamente, tenemos competencia sobre los Centros de Primaria, hombre,

y que nos financien el cincuenta por ciento, ya es algo muy positivo pero en Secundaria Sr. Megino, que financian el cien por cien, y lo he dicho muchas veces, es que es el tema siguiente es que nos estamos también ahí introduciendo en la utilización de los elementos y de las infraestructuras deportivas, para que puedan los Centros de Secundaria, utilizarse para todos los ciudadanos, a partir de las 5 de la tarde y, recuperar muchas instalaciones deportivas, a través de los Centros de Educación, pues ciertamente, de ahí un poco la urgencia, con independencia, que yo siento mucho que ustedes, en estos momentos se equivoquen en cuanto a este punto, perdón, perdón, Sr. Megino.-

Interviene brevemente el Sr. Megino, y dice: Una pregunta al Secretario, cuando se convoca el Pleno, a la hora que reglamentariamente es procedente, ese Convenio estaba en Secretaria General, .-

Continúa el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Sr. Megino, mire usted, cuando se firma al rato antes de terminar el medio día estaba ese texto bien, a parte de ese tema, vamos a someter vamos a someter a votación Sr. Megino.-

Insiste nuevamente el Sr. Megino, y dice: Perdón bueno yo, estoy pidiendo y creo que es perfectamente reglamentario, que el Secretario me responda, si usted no quiere no me respondiera pero esta perfectamente previsto, que diga en que momento.-

Continúa el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Sr. Megino, Sr. Secretario estaba al Viernes el texto, estaba al viernes el texto, de acuerdo vamos a someter vamos a someter permite, estaba al Viernes el texto Sr. Secretario.-

Interviene el Secretario, y dice: el Jueves no, el Viernes,

Continúa el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: hombre, si firmamos el Pleno, salen ustedes ya al final de la mañana esta muy claro, he dicho el Viernes, bueno, perdonen el Viernes, fíjense ustedes si

tienen todavía tiempo y hoy todo el día del Lunes, para

verlo, Izquierda Unida como Grupo, me ha pedido la palabra Sr. Cervantes.-

Interviene brevemente el Sr. Megino, y dice: Pero sino sabemos que existe, si han tenido todo el tiempo del mundo para darlo, por favor, esto es una tomadura de pelo, hombre.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Vamos a ver, como es posible que la propuesta, traiga inversiones que son importantes de aplicar porque el Sr. Dopico, el otro día hablaba del Lope de Vega, hay problemas, en todos los colegios podemos establecer el acuerdo, que ahora pase por urgencia, tal como lo propone el Alcalde, con la promesa de ratificar después y volver a traerlo al Pleno, para discutir ya que a mi me parece esto razonable puesto que el mes que viene bien, ustedes no voten a favor, pero el mes que viene podíamos discutir en todas las condiciones los condicionamientos del Convenio, entiendo lo que ocurre pero esto, nos va a favorecer que las inversiones puedan empezar a aplicarse.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Bien, Sr. Megino, yo creo, que esta suficientemente debatido este tema, por tanto, vamos a someter la votación a urgencia, la posición del Grupo Popular.-

Interviene brevemente por el Grupo Municipal del PP, D. Juan Francisco Megino López, y dice: No a la urgencia obviamente.-

Continúa el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Bien, dentro del Equipo de Gobierno, creo que todo el mundo está de acuerdo por tanto, ¿se aprueba la urgencia del mismo?, vamos a someter a votación el texto del Convenio Ejecutivo, para con la Consejería, para que se autorice lógicamente la firma, del Convenio Ejecutivo de esta Alcaldía, con la Consejería, si, ¿se aprueba este punto?, Sr. Megino, diga usted cual es su posición, en este punto y respecto, a la firma del Convenio, ¿se abstiene el Grupo Popular?, y se aprueba por tanto, la autorización de la Alcaldía, para formalizar este Convenio de Texto Ejecutivo, bien, hay otro punto y me parece que es de Personal, cuyo texto tiene ahí D. Agustín López, perdone Sr. Secretario, se le ha pasado hace un rato al Grupo Popular, considera necesaria la lectura entonces, bien, ¿se aprueba la urgencia de este punto, se aprueba el texto del mismo, muchas gracias.-

**b) Reconocimiento de la obligación correspondiente al premio de jubilación voluntaria de un funcionario municipal.-**

El Sr. Concejale Delegado del Area de Personal, D. Agustín López Cruz, presenta una moción sobre reconocimiento de la obligación correspondiente al premio de jubilación voluntaria del funcionario municipal D. José Gálvez Cañadas y solicita se apruebe la urgencia.

Sometida a votación la urgencia del asunto, **SE ACUERDA por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, aprobarla.

Sometida a votación la moción, **SE ACUERDA por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, aprobarla.

La moción que se aprueba, es del siguiente tenor literal:

"El funcionario municipal Don José Gálvez Cañadas accedió a la situación de jubilado, con carácter voluntario, el pasado 23 de noviembre de 2000.

Sin embargo, se halla pendiente de reconocimiento el abono del premio por jubilación voluntaria, que prevé el artículo 23 del vigente Acuerdo de Funcionarios, una vez efectuadas las operaciones precisas para el cálculo del importe a que ha de ascender, durante los años que restan hasta que cumpla la fecha en que hubiera accedido a la jubilación forzosa por edad.

Por ello, entiende esta Concejalía que procede, con carácter de urgencia, que el Pleno Municipal reconozca la obligación por el importe del mencionado premio, a fin de agilizar su percepción por parte del citado funcionario.

Asimismo, vista la solicitud formulada por Don José Gálvez Cañadas, de petición de abono del premio de jubilación voluntaria que establece el artículo 23 del Acuerdo de Funcionarios de este Ayuntamiento para el periodo cuatrienal 2000-2003, consistente en un porcentaje en función de la antelación con la que accede a dicha jubilación, que se aplicará sobre el coste total que esta Corporación tendría que soportar desde la fecha que se produce la referida jubilación voluntaria, hasta aquélla en que cumpliera la edad de jubilación forzosa, incrementado con el porcentaje de I.P.C. correspondiente, que siendo imposible precisar con antelación su exactitud hasta la citada jubilación forzosa, deberá calcularse el mismo del siguiente modo: para el año 2000 el coste del funcionario se mantendrá en el mismo importe que el consignado en el Presupuesto Municipal para dicho año, y el resto de años que resten para su jubilación forzosa, se incrementará con un tipo medio del 2% para cada año.

Por todo lo anterior, este Concejal Delegado de Personal a la vista de los informes de la Jefe de Sección Adjunto de Personal, del Jefe de Servicio de Personal y los del Interventor Municipal, propone que se adopte el siguiente acuerdo:

1º Declarar la urgencia del referido expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º Reconocer la obligación por importe de 139.836.- ptas., por tratarse de gasto a aplicar al ejercicio del año 2000.

3º Abonar al Sr. Gálvez Cañadas la cuantía de 5.034.096.-ptas., que se deberán abonar en 36 mensualidades consecutivas e iguales, -Diciembre 2000 a Noviembre 2003-, a razón de 139.836.-ptas, en concepto de premio por jubilación voluntaria".-

#### **11.- Ruegos y preguntas.-**

En el Capítulo de Ruegos y Preguntas interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: D. José Luis Aguilar, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. José Luis Aguilar-Gallart, y dice: Sr. Alcalde, si yo le voy a rogar Sr. Alcalde, un ruego, para que se informe, que los Centros de Secundaria, siempre, desde hace muchísimos años ponen a disposición de la sociedad, las instalaciones deportivas, y le habla quién ha estado treinta años en un Centro de Secundaria, y trece en su dirección gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Gracias D. José Luis Aguilar, pero también le podría decir que los Centros de Secundaria en estos momentos y las instalaciones deportivas que hay están absolutamente deterioradas en muchos Centros, y en algunos sitios prácticamente inexistentes, no obstante, pues se agradece su ruego, porque en esa dirección quiere colaborar esta Institución, algún ruego, alguna pregunta más, D. Esteban Rodríguez, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez, y dice: Muchas gracias, Sr. Alcalde, mire, yo no iba a intervenir hoy pero en relación precisamente con este tema, el que acaba de intervenir también mi compañero D. José Luis Aguilar, decirle también que tenga usted, la oportunidad de informarse que en los municipios de equis número de habitantes como es el caso del de Almería, existe lo que se llama el Consejo Escolar Municipal que después de dos años de estar ustedes gobernando esta ciudad, todavía no han constituido y en el seno de ese Consejo Escolar Municipal, podría haberse tratado perfectamente este Convenio, que usted ha firmado con la Consejera al respecto, decirle también que no nos venda usted las bondades de la Junta de Andalucía, rogarle también eso, porque la Junta de Andalucía, es la competente

para atender lo que son obras menores, el Ayuntamiento de la ciudad conserva y mantiene los Centros pero la Junta, atiende lo que son obras menores que es de lo que están prácticamente abandonando los Centros de Enseñanza Primaria, por tanto, usted no ha conseguido nada de la Junta si consigue usted algo, es que la Junta, cumpla con su obligación, y una segunda intervención en una pregunta en la Corporación anterior, D. Diego Cervantes, en una de sus intervenciones en el apartado de Ruegos y Preguntas, se dirigió al Sr. Megino, para preguntarle, o proponerle, porque no, instalaba, o dotaba, a este Ayuntamiento, de un Libro Registro de Donaciones y Regalos, como ustedes están gobernando y el tiene la oportunidad de poderlo haberlo llevarlo a cabo, si es así, si el Sr. Cervantes, juntamente con ustedes, los del PSOE; ha tenido a bien, poner en funcionamiento lo que el requería del Alcalde anterior, muchas gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias D. Esteban Rodríguez, son dos cosas, un ruego que me ha formulado antes quería responderle ahí D. Juan Carlos Pérez Navas, de una parte con independencia, que yo entiendo que en los Centros y en la Educación, cuantas más Administraciones puedan conjugar los esfuerzos con independencia de las responsabilidades, o de las competencias de unos y otros, creo que es bueno, es buena dirección buen camino, y en ese sentido no vamos a renunciar nunca lógicamente a nuestras competencias, pero también a la colaboración de otras Instituciones Públicas, desde ese punto de vista se puede gestionar mejor, y se pueden atender las necesidades públicas de los Centros y por tanto, a la atención que estas Instituciones Públicas, tienen que llevar en el tema, de la Educación, y a nuestros Centros de Educación, D. Juan Carlos Pérez Navas, tiene la palabra, bien perfectamente renuncia, D. Diego Cervantes, le va a contestar a la segunda pregunta.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA; interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Pues tiene usted razón, pero no fue pedir un Reglamento de Regalos y Donaciones, o sea, yo creo, que hacia falta un Reglamento de Protocolo, en el sentido de distribuir el Protocolo, aquella discusión fue cuando, se dio una comida a un Consejo Médico, que había entonces se estableció un debate, y yo, sigo y digo, que sigo manteniendo pero fíjese que esta Legislatura, no se a al no ser que usted diga algo, y a lo mejor tiene razón, no se ha planteado ningún problema de Protocolo, en ese sentido cuando se abusa del Protocolo, en un sentido de alguna manera de amistad, pues lógicamente es lógico que se establezca y yo creo que es bueno que se establezca un Reglamento de Protocolo, en una palabra sencillamente, si viene un congreso de tal, hay que hacer este Protocolo, si viene este tipo de actuación, hay que

hacer este otro de Protocolo yo creo, que lo deberíamos tener claro yo, me encargo de Urbanismo, y yo vería muy bien, pero también es verdad, que en esta Corporación, no se ha planteado ningún debate, de privilegio a ningún sector respecto al Protocolo, por eso no ha salido esa necesidad.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: De todas formas usted me hacia una pregunta, si D. Diego Cervantes, había planteado una pregunta al Grupo Socialista, dentro del Equipo de Gobierno, algún reglamento respecto a donaciones y regalos y todas estas cosas, mire yo, le voy a ser muy claro ahí para eso no necesita ningún reglamento lo que se dona a esta Institución, es para esta Institución, todo lo demás sería apropiación individual, y mire usted eso tiene hasta tipificación penal, sencillamente por tanto, que quede claro, si es que no hace falta aquí hacer una reglamentación si es que mire usted, si hay una donación un regalo a esta Institución es para esta Institución por tanto, que queden claros los términos y permítame, que me ha hecho una pregunta y le respondo yo, ya más claramente, y no entremos en debate, cuando hay preguntas sobre preguntas, debate, en preguntas.- ¿Algún ruego, alguna pregunta más?, si adelante.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D<sup>a</sup> María Dolores Fernández Ruiz, y dice: Yo tengo un ruego, el día 9 de Marzo, le pedimos por escrito la lista de espera de los usuarios de las Ayudas a Domicilio, como ya ha pasado un mes y no hemos tenido respuesta, y los rumores que hay es que la lista de espera es desorbitada, no se si es que están esperando a que esta lista baje para mandarla, o es que esta subiendo y no se atreven a mandarla, en cualquiera de los casos, les ruego, que me la manden a la mayor brevedad posible ya, que el número me parece que va por ciento diecisiete.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Pues, D<sup>a</sup> Arancha Locubiche, pues por favor, adelante, y cuanto antes le remite, la solicitud que D<sup>a</sup> María Dolores, nos esta haciendo de acuerdo.- ¿Algún ruego, alguna pregunta más;?, si, Arancha.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D<sup>a</sup> Aránzazu Martín Moya, y dice: Gracias Sr. Alcalde, el 1 de Marzo de este año, se presento por parte de este Grupo, en el Registro del Ayuntamiento, una moción, en la que se instaba a la Junta de Andalucía, la aprobación de una Ley de Juventud, como usted sabe, no hace falta que yo se lo diga usted, lleva muchos más años que yo en la vida política, las moción son unos de los pocos instrumentos que tenemos la oposición, de poder llevar a cabo, y de participar en la vida política municipal, y como también usted sabe desde la

presentación de esta moción el 1 de Marzo en el Ayuntamiento se han sucedido ya tres Plenos, uno el 5 de Marzo, otro el 21 de Marzo, y el de hoy, tres oportunidades para haber incluido una ley que desde el Partido Popular, creemos, es una ley de verdadero progreso para los jóvenes de Andalucía, y vamos mi pregunta es muy sencilla Sr. Alcalde, porque, se ha hecho caso omiso de esta moción porque, una ley tan importante que incluso, se han aprobado en Administraciones, y se han aprobado con el apoyo favorable y voto favorable tanto, de Izquierda Unida, como del Partido Socialista, como puede ser el Ayuntamiento de Granada, o la Diputación de Cádiz, porque aquí ni siquiera se ha traído para poder debatir esta ley es que acaso, le da miedo a este Ayuntamiento, o a este Grupo poder debatir una ley que creemos que es fundamental para los jóvenes de Andalucía, simplemente es eso, por otro lado comentarle que estos días atrás hemos recibido en las dependencias del grupo, la visita de unas trabajadoras, de la empresa concesionaria del servicio municipal de limpieza en los centros escolares, y estas personas las que en las cuales no le voy a decir por supuesto, ni nombre ni en que Centros trabajan, se quejaban de que en definitiva el contrato, no se cumple, porque no se limpian los Centros no se suministra material cuando se suministra es de baja calidad y en definitiva, que no se cumple el contrato como debería de hacerse mis preguntas son las siguientes, que hay de cierto en las afirmaciones de estas trabajadoras, se esta controlando el contrato como digo, de concesión del servicio de limpieza, es verdad, que hay denuncias de determinados centros escolares, en relación a este servicio, y luego, por último un ruego, vamos hemos podido ver que han presentado una campaña de Almería Limpia dígame, vamos una campaña por la cual, le doy la enhorabuena por supuesto, pero también es cierto, que hemos recibido quejas de ciudadanos de Almería, puesto que, el teléfono que se usa para poder llamar es un 902, y sino lo saben que me imagino que lo sabrán es una llamada Nacional, entonces, si se están fomentando esta muy bien que se hagan folletos informativos, para fomentar el servicio pero porque no se utiliza un 900, que es un número gratuito o se utiliza un 950, que seria el coste de una llamada provincial, pensamos que así, no es manera de fomentarlo y rogamos por tanto, ese cambio de número de teléfono muchas gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, yo le voy a responder a la primera y D<sup>a</sup> Araceli Carrasco, le va a responder tanto, a la pregunta que nos hace o ruego, que nos hace respecto, a la información que nos solicita en relación, con la concesión administrativa de la limpieza de los centros, y respecto a la Campaña de Almería Limpia, en cuanto a la moción que nos presento su grupo político, va a ser debatido en Comisión Informativa, y no anticipe cual,

es el debate o la posición de los grupos políticos en este Ayuntamiento, por tanto, no anticipe de antemano cuando no sabe cual es la posición ni de Izquierda Unida, ni del Grupo Socialista, en relación con la moción que ustedes han presentado por cuanto tendrá que ser debatida en el seno de la comisión y traída o al menos consensuada, o al menos transigida por los grupos políticos, eso, en cuanto a esa respuesta que le quería dar en estos momentos, D<sup>a</sup> Araceli Carrasco, le va a responder a las otras dos pregunta.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D<sup>a</sup> Araceli Carrasco Tapia, y dice: Gracias Sr. Alcalde, Sra. Martín, a la pregunta que dice usted, respecto, a la trabajadoras de FCC, no hace falta que me diga quienes son se quienes son, pero sintiéndolo mucho aunque me las ponga en contra efectivamente, no es cierto las cosas que reclaman es más reclamaban guantes según las medidas que había algunas se quedaban más pequeños no es cierto porque eso se ha comprobado y se esta fiscalizando en el tema de que hay muchísimos colegios con deficiencias ustedes vienen siempre, y me mandan muchos escritos al departamento a Servicios Urbanos, que es lo que yo llevo y siempre es por temas de roturas, o deficiencias pero nunca de limpieza, todos los Directores están plenamente satisfechos con la limpieza entonces lógicamente, es la opinión de algunas trabajadoras que no están contentas por algo de lo que pasa esa es la cuestión la segunda Almería Limpia, pues si, dígame el 902, es un teléfono al cincuenta por ciento, porque lo que no se puede poner al ciudadano antes gastaba más el ciudadano, lo gastaba lógicamente porque tenia que hacer distintas llamadas a distintos sitios de la capital, perdóneme si, pero en este caso, el 902, es, al cincuenta por ciento, cincuenta por ciento que paga la campaña y cincuenta por ciento que paga el ciudadano, con eso le respondo a la pregunta gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, D<sup>a</sup> Araceli Carrasco, ¿algún ruego, alguna pregunta más?, D. Pedro Pablo, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Pedro Pablo Ruíz Requena, y dice: Si, gracias Sr. Alcalde, bueno, para reiterarle una petición un ruego una petición que ya le hice el pleno pasado, y no hemos tenido ninguna noticia al respecto, y es el Convenio del mantenimiento de las velas de la Rambla, puesto que alguien falla aquí el mantenimiento esta siendo de todas insuficiente o bien la empresa, o bien el control por parte del Ayuntamiento, y queremos saber bueno pues exactamente que fue lo que se firmo y le recuerdo le vuelvo a recordar, que ya se lo pedí en el pleno pasado, y por otro lado queríamos tener constancia, conocimiento pues si lo hay por supuesto, sobre la programación si hay algún tipo de programación a la hora

del traslado de las dependencias municipales, puesto que a nuestro entender se esta haciendo un poco bueno pues eso, sin programación, y quisiéramos saber si hay alguna pues cuando se pretende terminar con ese traslado para cuando van a empezar las obras del Ayuntamiento de remodelación del Ayuntamiento, si existe si existe por algún lado pues algún estudio pequeño estudio, pequeña programación gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Claro que existe programación estudios y se ha hecho cuidadosamente esa programación pero para más abundamiento y abundancia de datos no se preocupe que el Área de Personal, le dará profesión de datos y amplia información a tal respecto, en cuanto al Convenio si existe Convenio etc.- en relación con el mantenimiento de las velas etc.- D. Juan Carlos Pérez Navas, le va a responder.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D. Juan Carlos Pérez Navas, y dice: Gracias Sr. Alcalde, si efectivamente yo ahí pues reconozco que no lo he podido enviar fundamentalmente porque el técnico se encontraba de baja, esta misma mañana se ha incorporado y yo he firmado hoy el traslado a su grupo de la información que contiene tanto el Convenio con la empresa bueno el pliego de mantenimiento con la empresa SALCOA, que a su vez subcontrato exclusivamente, el tratamiento de las velas con la empresa EOLO, una empresa especializada en Almería, en temas de velas sobre todo Windsurf, y son especialistas hacen una reposición de las velas no han detectado otra serie de deficiencias en el diseño del poste que estamos intentando corregir y presupuestar va a tener toda la información simplemente una corrección, el mantenimiento de las velas no cuesta veinticinco millones, sino, dos millones y medio de pesetas, pero a parte se han detectado otra serie de problemas, que bueno, vamos a intentar corregirlo en el próximo pliego de mantenimiento de la Rambla, veinticinco millones es lo que cuesta reparar elementos que puedan deteriorarse en la Rambla pero las velas en concreto, dos millones y medio.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿Algún ruego alguna preguntas más?, si, D<sup>a</sup> Carmen Galindo tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D<sup>a</sup> Carmen Galindo García, y dice: Gracias Sr. Alcalde, le voy hacer una pregunta y un ruego, pero previo a ello, voy a describirle la situación que motiva mi intervención que hace referencia al estado de la Plaza de la Virgen del Mar, un espacio que sufre un abandono progresivo preocupante, la Plaza Virgen del Mar esta llena de suciedad papeles, botellas, plásticos, el pavimento y la solera esta en muy

mal estado trozos levantados socavones profundos que supone un gran peligro especialmente para niños y mayores ante estas condiciones y pensando que dentro de poco son las fiestas patronales, nos gustaría que nos informará de la Plaza Virgen del Mar, con el ruego, de que lo acometan cuanto antes o cuando menos hagan un esfuerzo en su mantenimiento, gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Gracias, D<sup>a</sup> Carmen Galindo, le va a responder a ese ruego, D. Juan Carlos Pérez Navas.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D. Juan Carlos Pérez Navas, y dice: Gracias Alcalde, efectivamente coincido con usted, en el estado de la plaza es una plaza ya muy antigua, incluso mantenerla cuesta mucho trabajo puesto que la mayoría de elementos son incluso piedra que es muy difícil de reponer nosotros, tenemos hecho una memoria valorada, y cuesta en torno a dieciocho millones de pesetas, el modificarla hacer una plaza nueva fundamentalmente ampliaríamos la zona de la plaza dándole la calle que hay pegando a la propia iglesia, es decir, eso sería plaza crearíamos o quitaríamos ese Kiosco, que esta tan deteriorado que no embellece precisamente la plaza y se cambiaría, se haría una adjudicación de un nuevo Kiosco porque, entendemos que el Kiosco es el que a final, puede dar vista a esa plaza y puede darle más uso, se cambiaría todo el pavimento respetando todo lo que se pudiera respetar, algunos arboles se respetarían y en eso esta trabajando dos técnicos, un técnicos de Parques y Jardines, y esta trabajando un técnico del Área de Obras Públicas, si podemos, vamos hacer todo lo posible por incluirlo en el pliego de obras de este año, con ese coste aproximadamente, dieciocho millones de pesetas.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias D. Juan Carlos Pérez Navas, ¿algún ruego alguna pregunta más?. D<sup>a</sup> María Muñoz, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D<sup>a</sup> María Muñoz García, y dice: Un ruego, uno dos que se me ocurren sobre la marcha uno mi compañera Arancha, no le ha podido decir Sr. Alcalde, que la ley que quería ella haber traído aquí a debate, ya se ha debatido en el Parlamento, ósea, que no tendría sentido que se trajese al Pleno del Ayuntamiento, y un segundo ruego, que se compruebe, porque yo en mi ignorancia no estoy segura si el Kiosco del que acaba de hablar el Sr. Pérez Navas, no es uno de los Kioscos de Langle, que están protegidos, otro ruego, es con respecto a la empresa Supercable, hacerle una serie de preguntas, una vez que creo, que nos hemos puesto de acuerdo, en que en el tema del Casco Histórico, que va del Paseo de la Caridad al Parque Nicolás Salmerón, y de la

Rambla de Almería, hasta prácticamente la Avenida del Mar, ahí no puede haber nada de cableado por las fachadas, sería un éxito quitar el que hay pero no poner nuevo ni lo admite el Plan General, ni lo admite el Convenio firmado por Supercable, en el resto de Almería con independencia de la interpretación que se le de al Plan General, el Convenio con Supercable dice muy claro, que el Ayuntamiento de Almería, podrá autorizar de manera provisional el cableado por la fachada, pidiendo a la empresa que ponga un aval, y retirándolo luego, la propia empresa o el Ayuntamiento a costa de ese aval, entonces le quiero preguntar, ¿ se ha dado autorización para poner el cableado por las fachadas!, en los sitios dónde no se haya dado la autorización, se va a ordenar la retirada, cuando, se va a ordenar la retirada, si se ha dado la autorización cual, ha sido el carácter de provisionalidad, si se ha dado la autorización porque es provisional se le ha pedido a la empresa que ponga el aval en el Ayuntamiento, y si se a hecho todo esto, yo, la pregunta es, para el Sr. Pérez Navas, si se ha hecho todo esto, la intención del Ayuntamiento es, pedirle a la empresa que lo retire, o retirarlo con la ejecución de ese aval, y la otra pregunta que es para el Sr. Cervantes, es decirle que como el seguramente sabrá, en ahora mismo en Almería, hay grandes obras sin recibir, una es, el Tramo 4, y 5, de la Rambla, otro el Parque de Las Almadrabillas, y otra es, la Plaza de la Catedral, no sabemos que es lo que motiva que estas obras no se hayan recibido y nos gustaría saberlo, si decirle, que el Tramo 4, y 5, de la Rambla que es el más reciente, esta sucísimo, la jardinería se esta perdiendo y es difícil explicarle al ciudadano, que ve como esta pasando eso, que es que la obra esta sin recibir porque lo que te contestan es, pues que se reciba ahora mismo, estamos en un momento en que ni la empresa mantiene porque ya no esta ni el Ayuntamiento tampoco, porque no se ha recibido en el caso, del Parque de Las Almadrabillas, se esta usando la pérgola para aparcar y casi bueno, sino casi todos muchos de los riegos por goteo están rotos y el cartel, por poner un ejemplo anecdótico no lo retira nadie, y la repuesta es, que la obra no esta recibida, pues bueno, pues yo digo, como los ciudadanos recíbase y en la Plaza de la Catedral, los inbornales, sobre los que bajan la Calle Cervantes, sin que sirva de alusión, están rotos, y bueno pues pasa lo mismo que la empresa, ya no esta y, que nosotros no somos todavía quién, y pasa igual, con el tema del alumbrado de Sevillana, que siempre cuando se dice, que si se va a poner o, no se va a poner, no mire usted, es que no vamos a decidir nada porque la plaza no esta recibida, que pasa para que no se reciba y, decírmelo cuanto antes.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias D<sup>a</sup> María Muñoz, le van a contestar a las dos preguntas o a los dos ruegos tanto, en la primera parte de su intervención D. Juan

Carlos Pérez Navas, como en la segunda, D. Diego Cervantes.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D. Juan Carlos Pérez Navas, y dice: Gracias Sr. Alcalde, Sra. Muñiz, efectivamente ahora mismo se encuentra ese proceso o sea, estamos en un proceso de discusión con la empresa Supercable, fundamentalmente la propia Delegación de Cultura puesto, que la resolución viene motivada por la propia Dirección General de Arquitectura, que es la que comunica al Ayuntamiento, lo que estaba pasando en algunos puntos del Casco Histórico, la propia Delegación de Cultura, esta negociando con Supercable cuales son las medidas tomar, y que den el visto bueno los Arquitectos de la Delegación de Cultura, y por parte del Ayuntamiento estamos abiertos lógicamente, a las sugerencias que se nos den para nosotros, inmediatamente pues cumplirlas, exigirlas, o fiscalizarlas, se están aportando diferentes opciones ya se ha visto en los medios de comunicación ellos, están ahora mismo todavía en un plazo de alegaciones, que tienen que contestar a la Dirección General de Arquitectura, en cuanto a los cargos que se le hacen tienen que contestar y nosotros, pues después, tendremos que acometer lo que se resuelva no obstante, si le puedo decir una cosa para el Ayuntamiento, y le puedo advertir que para el Ayuntamiento sería muy gravoso, el tener que soterrar el cableado con ese aval que se puso en el Convenio que se firmo, entre otras cosas, porque el aval es de cien pesetas por metro, si Supercable, ha hecho en la ciudad, veinte kilómetros, o dieciséis kilómetros de canalizaciones, si tuviéramos que soterrar nosotros parte de eso, pues con cien pesetas, pues no hay ni para comprar cemento, o los palustres que se necesitarían para soterrar eso, con lo que tenemos un autentico problema, sería mejor y sería el tener que levantar todas las aceras o, muchas aceras de la ciudad, con lo que estamos abiertos a sugerencias, y a una discusión, porque esto no es un problema que tiene Almería se ha solucionado o, se esta en vías de solucionar en otras ciudades y en otros Cascos Histórico, y fruto de eso, nosotros queremos recoger esa iniciativa para ver como la acometemos y la empresa Supercable ahora mismo esta alegando y esta en discusión con la Delegación de Cultura, no con este Concejal, ni con ningún otro Concejal del Ayuntamiento, puesto que ha sido la Dirección General, la que ha pedido la paralización de las obras aunque ha acometido el Ayuntamiento de Almería, pero ahora tienen que ellos hacer sus alegaciones y explicar fundamentalmente en que se basarán en que se contempla en un Convenio, que se firmo con ellos, con la anterior Corporación efectivamente, que se podrá autorizar instalaciones provisionales la empresa Supercable, dice que cuanto es la provisionalidad, la provisionalidad, no determina cuanto tiempo no puede ser un mes, puede ser tres años, de cables en fachadas en las zonas en las que

actualmente lo tengan las restantes compañías de servicios excepto en el conjunto declarado histórico, depositando no, no, bien excepto, pero voy a terminar de leer, porque es a lo que se agarra Supercable.-

Interrumpe brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Bien, permíteme, Sr. Juan Carlos Pérez Navas, y Sra. Muñiz, yo creo, que desvirtuamos el concepto, de lo que es los ruegos y las preguntas, y mire usted, usted ha hecho un ruego y una pregunta, y se le esta contestando, cosa distinta es que sea de su satisfacción la respuesta, D. Juan Carlos Pérez Navas, puede proseguir.-

Continúa con su intervención D. Juan Carlos Pérez Navas, y dice: Si, el conjunto declarado histórico, depositando un aval de cien pesetas por metro lineal, de instalación provisional autorizada con lo que se esta dando a entender que, incluso, en esa fachada también se le autorizaba la fachada ocupada, que garantice en su caso, el posterior soterramiento, y a eso en su caso, es lo que ellos van alegar, después nosotros nuestros servicios o los servicios jurídicos de la Consejería, serán los que tengan que decidir y nosotros acatar, y fiscalizar y revisar, pero no es ahora mismo es algo, que tengamos nosotros la solución en nuestra mano, muchas gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias D. Juan Carlos Pérez Navas, a la segunda pregunta le va a responder D. Diego Cervantes.-

Se ausentan del Salón de Sesiones, D<sup>a</sup> Encarnación García Peña, y D. Agustín López Cruz.-

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, y dice: Sra. Muñiz, yo le emplazo a que ustedes, estas preguntas también me las haga en cualquier momento llamándome por teléfono porque muchas veces son cosas tan domesticas y tan casquianas, que son sorpresivas por ejemplo, vamos a ver le voy a explicar cada uno de los tres ejemplos que me a puesto, la Plaza de la Catedral, hace dos semanas, tuve que reclamarle hace dos semanas tuve que reclamarle al Arquitecto, que pasara la última factura, porque no la pasaba y, se la habíamos requerido hace varios meses, es así de simple, o sea, sino emite la última factura no se puede recepcionar definitivamente y cerrar la obra es así de simple, esto es casquiano, pero es así pero es que hay más, el alumbrado no le gusta al Sr. Arquitecto, que es un excelente Arquitecto y usted y yo coincidimos, pero ya sabe lo que pasa de vez en cuando con los excelentes Arquitectos que no le gusta el alumbrado que van a poner en la Catedral y se niega a aceptar esa recepción con ese alumbrado Sra. Muñiz, y usted

lo sabe entonces, hasta que no pase a ser la obra nuestra y depende de estos tramites, que fíjese le voy a dar más detalles para ser domésticos el otro día que vino una conferencia me lo encontré en El Puga, y se lo tuve que decir, hombre pasa ya la factura, y fue casualmente el jueves pasado en El Puga, pasa la factura, que estamos esperando para que, para nosotros tener la posesión de la obra y poder iluminar la Catedral, y poder resolver todos esos problemas, que no lo tenemos en cuanto, a Las Almadrabillas, en cuanto a Las Almadrabillas, el proyecto esta incompleto, o sea, el proyecto la obra se ha hecho conforme a proyecto, pero quedan cosas pendientes de hacer, quedan cosas pendientes de hacer pero, que no están incluidas en proyecto entonces al final, ahí habido una discusión si la tenia que hacer EPSA, o la teníamos que hacer nosotros, al final hemos visto que ellos han cumplido el proyecto y en este dime y direte, al final, tendremos que poner dinero para completar algunas cosas, que no estaban suficientemente bien definidas en el proyecto, y esa es la razón de que el cartel no se quite, de que usted esta continuamente porque, ya la Sra. Aránzazu, me lo ha pedido sobradamente pidiéndole que le quite el cartel y son temas, absolutamente domésticos pero yo lo lamento, pero es que es la única contestación que tengo y, en cuanto a la Rambla el Tramo 4, 5, usted sabe, que cuando hace el Acta de ocupación se reclama a Servicios Urbanos, que recepciones todas las jardines, fuentes, etc.-, los técnicos de Servicios Urbanos, son los que tienen que supervisar que todo esta en condiciones no obstante, se esta haciendo el modificado se esta ejecutando ahora mismo el modificado el deseo de Urbanismo, es que eso, este entregado absolutamente cuantos antes pero lógicamente, técnicos tiene la iglesia, y entre ellos, esta iglesia que es el Ayuntamiento, y tienen que recepcionar en condiciones y siempre hay un conflicto entre la empresa donante y la empresa fedataria, que en este caso es el Ayuntamiento, a la hora de recepcionar parques jardines y iluminación, lo hubo en su época, y lo sigue habiendo ahora, gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, ¿algún ruego alguna pregunta más?, Sr. Dopico.-

Se incorporan al Salón de Sesiones D<sup>a</sup> Encarnación García Peña, y D. Agustín López Cruz.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D Juan Carlos Dopico Fradique, y dice: Gracias Sr. Alcalde, tengo dos ruego, y una pregunta el ruego, va dirigido a usted Sr. Alcalde, el aumento de la mendicidad, y de grupos de indigentes, en la Plaza de San Pedro, esta afectando al Comercio, y a los vecinos de la zona, no solamente se sienten intimidados los vecinos por la presencia de esta persona, sino que estos grupos están generando un

incremento de suciedad, y problemas de higiene en la plaza, le ruego Sr. Alcalde, que se cuide y aumente la limpieza de plaza y alrededores, por los Equipos de Limpieza Municipales, y incremente la presencia de la Policía Local, en la zona para contribuir así a la normalización, y que los vecinos puedan disfrutar con seguridad y tranquilidad de este espacio tan emblemático de nuestra ciudad, el segundo ruego Sr. Alcalde, el abandono en el mantenimiento, y conservación de las señalizaciones horizontales de nuestra capital, es patente en muchas calles y avenidas de la ciudad, es frecuente, ver a las calzadas, en nuestras calles y avenidas señales en el suelo borrosas, líneas continuas y discontinuas difuminadas, siendo lo mas grave aquellos pasos de cebrá cuyas rayas paralelas que deberían verse blancas, se confunden con el pavimento de las calzadas, debido a lo gastado que tiene la pintura esto, genera un peligro para los ciudadanos, siendo los más vulnerables como siempre, los ancianos y los niños, Sr. Alcalde, le ruego, que se preocupe, y tome interés en este tema, considere los riesgos que acarrearán para los ciudadanos, la no reparación de los desgastes de estas señales y adopte, las medidas necesarias para que la conservación y mantenimiento de las señales horizontales sea regular, y permanente en la ciudad, con su permiso, tengo una pregunta dirigida a la Sra. Concejala del Área de Políticas Sociales, Sra. Locubiche, en el Pleno del día 6 de Noviembre del año pasado, le preguntaba a usted Sra. Locubiche el motivo, porque, tras quince meses de Corporación, que era lo que llevamos entonces, no se había constituido aún el Consejo Local de Mayores, y le preguntaba también, cuando pensaba convocarlo para su constitución su respuesta en ese Pleno, el día 6 de Noviembre, fue que lo convocaría brevemente, han transcurrido ya cinco meses, desde que nos dijo que iba a convocar el Consejo brevemente, no se ha constituido aún al día de la fecha el Consejo Local de Mayores, se constituye por primera vez en nuestro municipio en el año 1977, Gobernando esta Corporación el Partido Popular, se constituye como usted bien sabe Sra. Locubiche, como un órgano sectorial de participación de las personas mayores, en los asuntos municipales, y al termino de cada Corporación, este Consejo, tiene que ser nuevamente constituido el Consejo, que debería tener una vigencia de cuatro años los mismos que tiene la Corporación de momento, la mitad ya se lo han quitado ustedes, privando además durante todo este tiempo al Colectivo de Mayores de nuestra ciudad, la oportunidad de participar a través de sus representantes en este foro de debate, la primera pregunta, Sra. Locubiche, le repito, lo que le había preguntado hace cinco meses ¿piensa usted convocar y constituir el Consejo Local de Mayores!, si es afirmativo dígame, cuando la segunda pregunta, como usted, hace cinco meses cuando yo, le preguntaba por este mismo tema, me respondió aquí en el Pleno, que se iba a constituir brevemente, quisiera saber

que concepto, tiene usted de la brevedad de un mandato de cuatro años, si para usted la brevedad como parece ser la divide en tacos de cinco meses al ritmo que lleva finalizamos el mandato y el Consejo Local, no se constituye, muchas gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Dopico, a sus dos ruegos, procurare atenderlos dentro de la sensibilidad que ambos me han producido y a la pregunta que ha hecho al tema, de Políticas Sociales, y del Consejo de Mayores, le va a responder D<sup>a</sup> Arancha Lucubiche.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D<sup>a</sup> Aránzazu Locubiche Domene, y dice: Sr. Dopico, cada día que pasa me doy cuenta que es usted seguidor de tamarismo, porque no cambia, no cambia no cambia, mire, le voy a decir, ciertamente yo le dije que el Consejo Local de Mayores, se iba a constituir, dentro de los tres primeros meses de este año, pero sabe usted lo que ha sido curioso, que habiendo solicitado de forma reiterada a los distintos entes y colectividades que tienen representatividad en el que designe a un representante me he llevado la sorpresa, de que Instituciones tales, como la Diputación de Almería, ha atendido a la designación de su representante en el último plazo que se le dio de manera reiterada, no es ni la primera ni la segunda, comprende usted luego, predique usted con el ejemplo, y dígame a sus compañeros de partido que están gobernando la Diputación que, designe a un representante que ellos sean ágiles, y ello, me permitirá a mi también ser ágil en la convocatoria del Consejo, sin obstaculizar, ni restar participación a ningún colectivo, y le digo más, cuando una Asociación de Mayores, ha venido a mi despacho ha hablado conmigo siempre, y no solamente a mi despacho yo, me he acercado a las Asociaciones de Mayores, y esa es una realidad que usted conoce, y sino pregúntele, a las Asociaciones, muchas gracias Sr. Alcalde.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, D<sup>a</sup> Arancha Locubiche perdón, por alusiones, perdón D. José Luis Aguilar, no se precipite, por alusiones tiene usted la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. José Luis Aguilar-Gallart, y dice: Aunque la Diputación que mando el nombre ya de la persona del Diputado que va a estar en la Comisión de Mayores, no hubiese mandado nombre yo creo, que se podía haber constituido la Comisión de Mayores sin que la Diputación mandara el nombre, pero vamos, yo creo que lo hemos mandado y ahora, tiene usted tiempo de constituir la en los cinco siguientes meses, gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias, ¿algún ruego alguna pregunta más?, D. Juan Oliver, tiene la palabra.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Martínez Oliver, y dice: Muchas gracias Sr. Alcalde, era para preguntarle de nuevo cosa que ya hice el 6 de Noviembre del año 2000, una pregunta, sobre el Plan ADAM, que tanto, ustedes vendieron en su programa electoral, y luego a continuación siguieron vendiendo vamos en los medios de comunicación, pedí dicha información y al día de hoy, seguimos sin tener ninguna información sobre el Plan ADAM, y otra pregunta es, sobre el proyecto mobiliario, que incluso esta reflejado en los presupuestos del año 2000, sobre este Salón de Plenos, más que nada, le comento si mira un poquito a esta equina, de que estamos tres Concejales en el pupitre, llevamos dos años, y seguimos, y me recuerda un poquito a mi faceta antigua como Ciclista, cuando disputaba un sprint, muchas gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Gracias, D. Juan Martínez Oliver, le respondo es bueno distender el ambiente D. Juan Martínez Oliver, tienen ustedes razón, haber si nos reponen el mobiliario aquí ante la incomodidad no yo creo, que le respondí y le vuelvo a responder sobre el Plan ADAM, el Plan ADAM, es un proyecto, y un proyecto a titulo de como si fueran unos estatutos para generar un fundación por y para el deporte almeriense, lo mismo que Andalucía, tiene su fundación olímpica, bueno esa es la pretensión que tenemos pero es que no es un proyecto exclusivamente del Ayuntamiento de Almería, es un proyecto que incluso trasciende del ámbito local, para ir al provincial, y se están redactando unos estatutos a modo de fundación, y vamos a ver la respuesta de la gente, ese es el proyecto ADAM, sencillamente ese es el proyecto ADAM, es un proyecto de ayuda a los deportistas almerienses, y eso es, pero bueno, sino es que se trate de un proyecto exclusivamente local del Ayuntamiento, no es el Ayuntamiento de Almería, es una especie de fundación lo mismo que la fundación olímpica de Andalucía, dónde vamos haber que entidades tanto, bueno, yo le voy a pedir colaboración a la Diputación, le voy a pedir a otras entidades a otras instituciones públicas, a los Ayuntamientos vamos haber la repuesta ese es el proyecto ADAM, perdón, esa es la respuesta que hay que darle es un proyecto que trasciende necesariamente del ámbito local municipal, mediante la oportunidad de la celebración de los Juegos Mediterráneos del 2005, pero trasciende su propia constitución y su propia voluntad, es un proyecto, una ambición, vamos haber que respuesta tiene sencillamente, ya le respondo a esa pregunta, que usted me ha hecho.- ¿Algún ruego alguna pregunta más?, Sr. Megino.-

Por el Grupo Municipal del PP, interviene D. Juan Francisco Megino López, y dice: Mi primer ruego sería Sr. Alcalde, que autorice, al Sr. Secretario, para que a la mayor brevedad posible nos facilite una copia del Convenio, que ustedes han aprobado y que han firmado con la Consejería de Educación, no parece que sea demasiado complicado.-

Interviene brevemente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Perdón, Sr. Megino, lo que se ha pedido en la tarde de hoy, para la firma del Convenio Ejecutivo, es precisamente la autorización plenaria, para que firme el Alcalde, con la Consejera por tanto, ese Convenio Ejecutivo no está firmado con mucho gusto se lo facilitare, era la autorización plenaria porque es preceptivo y obligatorio.-

Continúa interviniendo D. Juan Francisco Megino López, y dice: el texto que sobre este tema, tengamos bien muchas gracias, otra cuestión, esta semana pasada se ha inaugurado una obra que yo creo, que es importante para la ciudad, que es el enlace de la Avenida Mediterráneo Norte, con la Variante, y yo he tenido la oportunidad de pasar lo constatamos el otro día yo creo, el mismo día de la inauguración pero ya he tenido oportunidad de pasar con mi automóvil por esa zona y creo, que este momento hay un grave riesgo, sino se acomete cuanto antes poner bandas sonoras, que amortigüen la velocidad en la bajada próxima a la Calle Estadio, hay una especie de cambio de rasante que precipita digamos, la presencia de la rotonda con riesgo clarifico, también es gran acción con la puesta en funcionamiento de esta variante sería un ruego, para que a su vez de traslado a la Administración correspondiente, y es que, en los carteles indicadores en la Variante, de la conexión de la entrada a la ciudad, que en este momento figura exclusivamente Carretera de Ronda, pudiera figurar en esos cartelones en esos avisos Avenida del Mediterráneo y Playas otra cuestión, estrictamente de mantenimiento si hay en todas las zonas graves problemas de mantenimiento ustedes lo saben pero en la Rambla y ese resta recibido por nosotros, no hay ninguna duda es el Tramo II, el Tramo II, sobre todo en el tema de luminarias es un auténtico problema, pero solamente le pongo como ejemplo, el tramo comprendido entre la Avda. de la Estación y Gregorio Marañón solamente en este tramo hay veintiséis veintiséis farolas que no van solamente en ese tramo no es una fase que eso sería fácilmente entendible por algún tipo de fusible están absolutamente intercaladas y probablemente están fundidas veintiséis en ese tramo podemos hacer una extrapolación y probablemente pues eso, una cuarta parte de las bombillas en esa zona no funcionan y, una última cuestión, Sr. Alcalde, el Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador, le ha planteado en el COJMA, información, sobre el comité de enlace que usted ha anunciado en los medios de comunicación que se ha constituido y que van a tener una

primera reunión próximamente con el empresariado local, usted había dicho que ese tema, no tiene nada que ver con el COJMA, sorprendente, porque la información periodística si es correcta habrá que, por parte digamos del 2005, y de este Ayuntamiento, por parte del 2005, va estar el Consejero Delegado, hombre, si eso es cierto yo creo, que el Comité Organizador debiera haberlo sabido y haber autorizado en su caso, usted ha dicho que no que era un tema estrictamente político, y municipal, bueno, probablemente haya sido un lapsus, o la información no es real pero si hemos visto y desde este Grupo con sorpresa, que ese comité de enlace lo integran por parte municipal usted mismo, el Concejal de Urbanismo, y el Concejal de Obras Públicas, nuestro ruego, una vez más, por aquello de seguir haciendo posible en lo que de ese espíritu de ¡juntos podemos!, igual, que seguimos reivindicando nuestra presencia en la Comisión de Seguimiento del Toyo, que en este comité de enlace este algún miembro del Grupo Popular, que representa a muchos ciudadanos, yo he tenido oportunidad desde que yo, lo he visto esto publicado contactar con algunas de las personas, que figuran incluso citadas ahí, como miembro de este comité de enlace, que les parecería razonable en función de que estamos hablando de una obra que trasciende a esta Corporación, de un proyecto que es de todos que parecía razonable que un miembro de este Grupo, el que ustedes quieran o el que quiera el Grupo nos da igual, estuviera en esa comisión de enlace que parece que es municipal, y no es tanto estrictamente del COJMA, y si es del COJMA, pues yo le rogaría, que en ese seno pudiéramos debatir, si es oportuna o no en un tema político, la presencia del Consejero Delegado, muchas gracias.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: Muchas gracias Sr. Megino, a su última pregunta ruego, petición de información yo creo, que usted mismo se ha dado la respuesta, usted mismo se ha dado la respuesta Sr. Megino, es un comité de enlace entre la institución municipal, y una serie de instituciones públicas, relacionadas con el mundo empresarial, Cámara de Comercio, ASEMPAL, esta también representación de la ONCE, hay representación de sectores empresariales, creo que es bueno, y positivo, que la institución almeriense, con los asuntos que pasan por sus competencias, pues tenga una fluidez respecto, a una información ante los retos, y las inversiones que nos esperan desde presente a los próximos años eso, es saludable en democracia, pero mire usted, es una relación que no es tal persona, y tal persona, pues hemos constituido aquí una comisión fija puede estar D. Diego Cervantes, a lo mejor si hay un día asuntos de Urbanismo, pero si hay asuntos que por ejemplo, sean en relación con Turismo, pues estará D<sup>a</sup> Encarna García Peña, etc.- etc.-, y técnicos municipales, sabe usted que nos demandan los empresarios almerienses, información, y se la

vamos a dar muchísimo gusto, pero no confunda usted eso, con el Comité Organizador de los Juegos Mediterráneos, que son de una función distinta eso, que quede claro, y es una participación creo que es saludable y creo, que es bueno que una institución democrática como el Ayuntamiento, tenga esas reuniones a todos los niveles, y se instituyan ese tipo de reuniones y cuando se nos han pedido por esas instituciones, con mucho gusto hemos accedido, luego, le va a responder a algunas de las preguntas que le ha hecho, por tanto, D. Diego López, como, D. Juan Carlos Pérez Navas.-

Por el Grupo Municipal del PSOE, interviene D. Diego López López, y dice: Si, Sr. Alcalde, muchas gracias, mire usted Sr. Megino, el otro día cuando estábamos allí precisamente, en la inauguración de la Autovía con la Avenida Mediterráneo, fuimos en un comentario el Alcalde, y estábamos haciendo ese comentario sobre, lo que estamos visualizando allí entonces, mire usted, usted siempre que interviene en cualquier cosa aquí, hecha usted mano de los treinta y seis mil ciudadanos, que parece que es que usted es el único que pero mire usted, lo que no se puede usted es aprovechar de todo mire usted, si nada más que por la cortesía que nosotros le dimos estar escuchando aquella conversación, parece que es que es usted, el que está sensibilizado con la situación, mire usted, que eso es una obra que nosotros no habíamos hecho y, precisamente el mismo día de la inauguración estábamos detectando el problema de poner unas bandas sonoras, antes de llegar a la rotonda aquella que se ha hecho entonces, mire usted, parece que es que, le hemos dicho a la empresa, que ha hecho la obra pero hombre, pero mire usted, es que ya viene usted aquí haciéndola como una reivindicación, que es que parece que lleva eso ya siete años, y es que parece que es que no estamos y esta usted aprovechándose de una conversación allí hecha y usted mire usted, que usted representa a treinta y seis mil ciudadanos, pues me parece muy lógico, pero nosotros también representamos a los que representamos, y esta usted continuamente, no nos está usted legitimando como es que parece, que es que hemos robado los votos nosotros, y a usted lo ha votado el pueblo, a nosotros nos ha votado igual que usted, y mire usted, y el juego democrático pues, permite esto de acuerdo.-

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas, y dice: ¿algún ruego alguna pregunta más?, bien.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y veinticinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe".-